

Expte. **B-186-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: La problemática que se manifiesta a diario con el secuestro de vehículos por infracciones de tránsito, especialmente motos, y su posterior tratamiento.-

VISTO:

La problemática que se manifiesta a diario con el secuestro de vehículos por infracciones de tránsito, especialmente motos, y su posterior tratamiento

CONSIDERANDO:

Que se ha observado que gran cantidad de estos ciclomotores se depositan en galpones de Inspección General acondicionados a tal efecto, y cuyos propietarios en muchos casos no regularizan su deuda y por consiguiente no pueden retirar su vehículo.

Que son conocidas las dificultades que ocasionan estos vehículos secuestrados en esos depósitos por el deterioro de algunos, que implican un peligro para la salud y el medio ambiente por la presencia de elementos contaminantes como fluidos hidráulico, baterías, hierros y chapas oxidadas, caucho, plástico, etc., que sumado a la imposibilidad de limpieza, hace a la proliferación de roedores que podrían ser portadores de enfermedades.

Que ha sido saturado el espacio que posee Inspección general en calle Tucumán al 200 y se ha tenido que rentar un nuevo galpón en la Ruta nacional N° 8 en cercanías de la UNNOBA, con una importante erogación de las finanzas municipales

Que cumplidos los plazos y tiempos legales, a estas motos se les realiza una compactación ecológica por un convenio realizado entre la Municipalidad de Pergamino y la Universidad Tecnológica de Avellaneda

Que para realizar este tratamiento se debe realizar el traslado de estas motos a la Universidad Tecnológica de Avellaneda con un costo muy grande para el Municipio (según propias palabras del funcionario responsable de área en medios locales)

Que este Concejo debería conocer fehacientemente los criterios o protocolos utilizados tanto en las acciones de secuestro de estos vehículos, como en la determinación de los montos de las multas establecidas.

Que consideramos conveniente, de ser necesario, que este Honorable Concejo Deliberante analice, la adecuación y/o modificación del Código Contravencional Municipal en los artículos referentes al TITULO IV – FALTAS CONTRA EL TRANSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de octubre de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que corresponda -----informe protocolo o criterio considerado para la determinación de las distintas sanciones que se establecen en el marco de las faltas y/o contravenciones de tránsito y estacionamiento vehicular. Se informe en cada caso, como se determina la aplicación del mínimo y máximo de los módulos según tipificación de cada infracción conforme el Código Contravencional Municipal, agravantes y atenuantes de cada sanción según su caso.

ARTÍCULO 2º: Se indique cuales faltas y/o contravenciones son consideradas por los -----funcionarios pertenecientes a Inspección General, como habilitantes para proceder al secuestro de los vehículos.

ARTÍCULO 3º: Indique porcentaje de vehículos secuestrados que son recuperados por sus -----titulares una vez regularizadas la multas establecidas, como así también, el tiempo que permanecen los mismos en la órbita municipal.

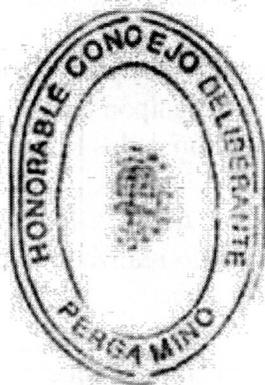
ARTÍCULO 4º: Indique estadística de nuestra Municipalidad sobre las diferentes -----sanciones, reincidencia, tipo de pena, infracción, monto, efectividad de recupero del monto de la sanción, y/o cualquier dato de interés.

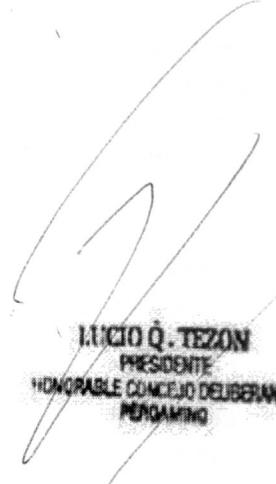
ARTÍCULO 5º: De Forma

PERGAMINO, 14 de octubre de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2813/15


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO